de Legaliss.mo en la plaza de
S.ta Maria de Guevara
Regidor y fee de esta villa
de parte de S.n Don Antonio garcia
de Salcedo Regidor a quien no
Bran por comissarios y la costa la
pague el mayordomo de esta
villa que con fee del escriuano
certificando de los dhos cabo
deros comissarios se le pasara
en quenta

Y asi acordo que se adelante la
rotura que se hizo en los cimientos
del cano que tiene de la plaza
del Rey y que se declare de que
parte corre el agua y lo que se gasta
a parecer de S.n Don Juan Ponce
de Leon Regidor y Comissario
que es de la dha villa y lo que se
gastare de su mano de
sus propios que con su certificacion
y fee del escriuano se le pasara en
quenta

Rotura del cano de la plaza

Don Antonio
Gracia de Leon

Don Antonio gr.
de Salcedo

Don Antonio
Gracia de Leon

Ante mi
Antonio
Gomez